Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 02/2018
CD Nº 01/2018
ID 339.969
"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 01/18 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV – PLURIANUAL".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa - ANTSV
- C.P Rubén Escobar Chávez - Director Financiero

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de marzo del 2018:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 90 días	Original
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA (ASEPASA)	Gs. 39.900.000	Presenta	Presenta	X
2	ASUR SEGUROS	Gs. 24.150.000	Presenta	Presenta	X
3	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA	Gs. 45.792.000	Presenta	Presenta	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos En virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar C.
Director Financiero Interino
ANTSV

1. Evaluación de la Documentación Legal.

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	ASEGURADORA DEL SUR SA	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICCION DEL ARTICULO 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE

N°	Articulo 40	Presentacion de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificacion de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente, miembros de la sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40	Inciso b) Verificacion por los medios disponibles, si el oferente, miembros de la sociedad y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS
2	ASEGURADORA DEL SUR SA	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS
3	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. En este caso no existen errores aritméticos.

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)	Gs. 24.150.000
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA (ASEPASA)	Gs. 39.900.000
1	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA	Gs. 45.792.000

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

No es aplicado teniendo en cuenta que las 3 (tres) empresas presentan el Certificado.

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA|

Se selecciona en forma provisoria la única oferta presentada en este caso la Empresa ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS), que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos dentro de la Carta de Invitación.

3.1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según SIPE N° 1.489.738
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N° 1.489.738
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.489.738
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N° 1.489.738
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple según SIPE N° 1.489.738
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.489.738

C.P. Lourdes Martínez Lezcano
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Copia de contrato de los últimos tres años 2015, 2016 y 2017, acompañado de las documentaciones expedidas por las contratantes que acrediten un desempeño satisfactorio.-	Cumple según SIPE N° 1.489.738
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple según SIPE N° 1.489.738
Copia de Certificado de cuenta bancaria.-	Cumple según SIPE N° 1.489.738

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la Empresa ***ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)***, cumple satisfactoriamente.

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

Cumple con todas las condiciones solicitadas en la Carta de Invitación Anexo C Especificación Técnica.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

- *Margen de Solvencia : Coeficiente mínimo de 1 (uno)*
- *Patrimonio Propio no Comprometido : Gs 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes)*
- *Fondo de Garantía : Gs. 2.000.000.000 (dos mil millones de guaraníes)*
- *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes).*
- *Cantidad de Reaseguradores : (1) Uno.*
- *Calificación de reaseguradores : BB (Standard &Poors).*

La Empresa ***ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)***, cumple satisfactoriamente.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/18 Rubro 260 – Fuente de Financiamiento 10, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000); para el Ejercicio Fiscal 2017. Y lo que corresponde al ejercicio 2018 estará sujetos a la aprobación del presupuesto para el ejercicio indicado.

C.P. Lourde Veronica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén G. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Para el análisis de los mismos se toma en cuenta lo siguiente:

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por Nota CEO 03/18; este Comité Evaluador solicita a la Empresa ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS) la composición de sus precios en cuanto al ítem 01, 02 y 03; ya que los mismos se encuentran treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

La empresa responde en tiempo y forma, la planilla de desglose de precios forma parte del Acta de Evaluación.

Analizada la aclaración presentada por la citada firma se concluye que la misma es aceptable.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/18 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV - PLURIANUAL" con ID. (Portal) 339969**, a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)**, con RUC 80031893-5, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y ser la oferta más conveniente **por un Monto Total de GS. 24.150.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA Incluido.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 260, con Fuente de Financiamiento FF 10 del Ejercicio Fiscal 2018; el pago para el ejercicio 2019 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P Lourde Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

C.P. Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 01/2018 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV - PLURIANUAL" ID N° 339.969

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASEGURADORA DEL SUR SA	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos - AUTOMOVIL	Mes	UNIDAD	21	250,000	5,250,000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA	Mes	UNIDAD	21	450,000	9,450,000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS	Mes	UNIDAD	21	450,000	9,450,000
Precio Total							**24,150,000**

ADJUDICACION: EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS) POR UN MONTO TOTAL DE GS. 24.150.000 (Veinticuatro Millones Ciento Cincuenta Mil)

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

CUADRO COMPARATIVO

CD N° 01/2018 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV - PLURIANUAL" ID N° 339.969

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	*ASEGURADORA PARAGUAYA SA (ASEPASA)*		*ASEGURADORA DEL SUR SA*		*SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA*	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos - AUTOMOVIL	Mes	UNIDAD	21	500000	10500000	250000	5250000	480000	10080000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA	Mes	UNIDAD	21	700000	14700000	450000	9450000	708000	14868000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS	Mes	UNIDAD	21	700000	14700000	450000	9450000	720000	15120000
Precio Total							**39,900,000**		**24,150,000**		**40,068,000**

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Así también, cabe mencionar, en cuanto al Seguro de Vehículos que como es de conocimiento de ustedes, con dicho premio cumpliríamos a cabalidad con los posibles siniestros, así como lo hicimos en años anteriores.

Por último, pasamos a detallar la composición de los precios de los ítems siguientes:

ITEM 1	
Prima Técnica	4.472.727
Costo Servicio (Carta Verde)	300.000
Prima Neta	4.772.727
IVA	477.273
Premio	5.250.000

ITEM 2	
Prima Técnica	8.290.909
Costo Servicio (Carta Verde)	300.000
Prima Neta	8.590.909
IVA	859.091
Premio	9.450.000

ITEM 3	
Prima Técnica	8.290.909
Costo Servicio (Carta Verde)	300.000
Prima Neta	8.590.909
IVA	859.091
Premio	9.450.000

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.